Buenos Aires, 29 de abril de 2009

Visto: el Expediente Interno n° 90/2009; y

Considerando:

Que por dichos actuados tramita la gestión operativa relacionada con

la ley n° 1502, referida a la instrumentación de la cláusula constitucional que

establece la obligación de mantener una proporción de personas con

necesidades especiales no inferior al 5% de las plantillas de las distintas

dependencias de la administración pública de la ciudad de Buenos Aires.

Que a tal efecto, a través de la Dirección General de Administración

se ha llevado a cabo la producción de información, el contacto institucional

con la Comisión para la Plena Participación e Integración de la Personas con

Necesidades Especiales (COPINE) y la entrevista de los postulantes surgidos

del Registro Laboral Único de Aspirantes con Necesidades Especiales (ver

fojas 3/10).

Que en el Acuerdo Administrativo del pasado 8 de abril se decidió la

contratación de dos personas, con categoría 10 y por un plazo de seis

meses, a partir del 1° de mayo próximo.

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar un contrato de empleo transitorio con el Sr. Claudio Gabriel

COHEN, DNI 23.463.419, para prestar servicios en área de apoyo

operativo, dependiente de la Dirección General de Administración —

1

con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2009 inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 10, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.

- 2. Aprobar un contrato de empleo transitorio con la Sra. María de las Mercedes PÉREZ, DNI 30.200.860, para prestar servicios en área de apoyo operativo, dependiente de la Dirección General de Administración —con los cometidos en el contrato respectivo—, fijando la vigencia de la locación entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2009 inclusive, en un monto mensual equivalente a la categoría 10, más las asignaciones familiares y adicionales por antigüedad y título de acuerdo a lo previsto por el anexo III de la Acordada n° 1/1998 y una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales.
- Autorizar al Director General de Administración a la suscripción de los contratos respectivos y a fijar las demás condiciones de los mismos.
- 4. **Mandar** se registre se registre, se dé a la Dirección General de Administración para su conocimiento y se notifique al interesado y a la interesada.

Firmado: Ana María Conde (Presidenta), Luis Francisco Lozano (Vicepresidente, Alicia E. C. Ruiz (Jueza), José O. Casás (Juez).

RESOLUCIÓN Nº 22/2009